4/I

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°506-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 05 AGO. 2014

VISTO; *el Expediente con Registro Nº 1191, de fecha 29 de abril de 2014, Oficio Nº 326-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-DCE, Decretos Nº 5027-2014-GRA/GG-ORADM, 6116-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico Nº 200-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decreto Nº 7650-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 768-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 6682-2014-GRA/GG-ORADM, 7957-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Nº 355-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP, Decreto Nº 8419-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 844-2014-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 4751-2014-GRA/PRE-GG,8825-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 879-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decreto Nº 2410-2014-GRS/GG-ORAJ, Nota Legal Nº 132-2014-GRA/GG-ORAJ-UAA-DPRA, Decretos Nºs 2410-2014-GRA/GG-ORAJ, 10042-2014-GRA/ORADM-ORH, 1480-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en dieciséis (16) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 233-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales del señor ***José Luis Cordero Romero,*** *para desempeñar las funciones del cargo de Técnico de Campo – Provincia de Paucar del Sara Sara, del Proyecto: Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de Tara en la Región Ayacucho, por el periodo comprendido del 20 de marzo al 31 de mayo 2014;*

Que, a través del Oficio Nº 326-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-DCE, el Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 20 de marzo al 31 de mayo de 2014, conforme el Decreto Nº 4199-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos; debiendo ser lo correcto a partir del 10 de marzo al 31 de mayo del 2014 conforme al Oficio Nº 326-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-DCE, Nota Legal Nº 132-2014-GRA/GG-ORAJ-UAA-DPRA;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nºs. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053,29611 y 29981, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, *el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 0233-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor* ***JOSÈ LUIS CORDERO ROMERO****, debiendo ser a partir del 10 de marzo al 31 de mayo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

...a Ud. Copia Original de la Resolución
...sma que constituye transcripción oficial
...pedida por mi despacho.

Atentamente

ABOG. MACARIO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL